

ACCIÓN URGENTE

LEY DISCRIMINATORIA PONE DERECHOS Y VIDAS EN RIESGO

El 8 de marzo, el Congreso de Guatemala aprobó el Decreto 18-2022, que endurece la criminalización del aborto, incluyendo el aborto espontáneo, prohíbe la educación sexual inclusiva y discrimina contra personas LGBTIQ+. Esto pone en riesgo los derechos y vidas de miles de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en el país. Exigimos al Congreso a abstenerse de dar curso al Decreto 18-2022 y cualquier otro que violente los derechos de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidenta del Congreso de Guatemala
Shirley Joanna Rivera Zaldaña,
Guatemala
Correo: srivera@congreso.gob.gt
Twitter: @sjriveraz

Señora Presidenta del Congreso,

Escribo para expresar mi preocupación respecto de la iniciativa de ley 5272, aprobada el 8 de marzo de 2022, por el Congreso de Guatemala (Decreto 18-2022).

Contrario a los estándares internacionales de derechos humanos que obligan a Guatemala a no discriminar a ninguna persona, el decreto 18-2022 discrimina a las personas LGBTIQ, al prohibir expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo, así también la enseñanza sobre la diversidad sexual en las escuelas públicas. En un contexto de violencia persistente en contra de las personas LGBTIQ, esta ley refuerza la estigmatización y discriminación en su contra y la normaliza, poniendo en riesgo las vidas de miles de personas. Además, la ley violaría el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación sexual integral.

Adicionalmente, al modificar el código penal para criminalizar los abortos espontáneos y aumentar penas y sanciones para mujeres y el personal médico en caso de abortos, la ley pondría las vidas de mujeres y niñas en riesgo, y tendría para la salud pública del país, ya tan afectada por la pandemia del COVID-19.

El Congreso de Guatemala debe abstenerse de promover leyes que fomenten discursos de odio, prejuicios, discriminación y violencia. Debe asumir su obligación de garantizar el derecho de todas las personas a no ser discriminadas, incluyendo por su condición u orientación sexual o identidad de género, y debe garantizar el derecho de todas las personas a la salud sexual y reproductiva, así como a la autonomía de las decisiones sobre sus propios cuerpos.

Por ello, le insto a abstenerse de dar curso al Decreto 18-2022 y cualquier otro que violente los derechos de las mujeres, niñas o personas LGBTIQ+.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2017 el Congreso guatemalteco recibió el proyecto de ley 5272. Tras varias rondas de revisión, el Congreso aprobó la ley el 8 de marzo de 2022 (Ahora decreto 18-2022), en el Día Internacional de la Mujer, por una mayoría de 101 votos a favor, y en 8 en contra.

El Decreto 18-2022, al extender la penalización del aborto al aborto espontáneo, y aumentar sanciones y penas contra mujeres y personal médico, vulnera los derechos de las mujeres, niñas y personas con capacidad de gestar. El Decreto 18-2022 también discrimina directamente a las personas LGBTIQ+, al prohibir expresamente matrimonios y el reconocimiento de uniones de hecho entre personas del mismo sexo. Si bien el matrimonio igualitario no está reconocido en la ley de Guatemala, Amnistía Internacional considera peligroso inscribir la prohibición porque fomenta la discriminación y la estigmatización. El decreto también propone una definición de familia excluyente y discriminatoria. Además, de manera peligrosa, formula un supuesto “derecho” a “no aceptar como normal la diversidad sexual o la ideología de género”, legalizando de facto las conductas discriminatorias que fomentarían la violencia contra personas LGBTIQ+. Adicionalmente, el proyecto vulnera los derechos de los niños y de las niñas de tener acceso a una educación integral en sexualidad, ya que prohíbe “enseñar como normales las conductas sexuales distintas a la heterosexualidad”.

Por otro lado, en 2021, comisiones del Congreso emitieron un dictamen favorable para que la iniciativa de ley 5940 sea discutida en el pleno, a pesar de que dicho documento considera a los niños trans como una "amenaza", institucionaliza el estigma y el odio social en contra la población trans, y prohíbe los materiales sobre las identidades trans y el aborto dentro de la educación pública. Esto implica que dicha iniciativa está cada vez más cerca de ser aprobada, lo cual contribuiría a perpetuar prejuicios y discursos de odio, aumentando el riesgo de violencia.

El 10 de marzo, el presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, denunció que el Decreto violaría la Constitución y las obligaciones internacionales de Guatemala en materia de los derechos humanos. Por lo tanto, manifestó que ejercería su poder de veto presidencial sobre el Decreto, y pidió que el Congreso lo mande a archivar. Sin embargo, el Congreso podría seguir intentando aprobar el decreto, así también la Ley 5940.

De acuerdo con los tratados internacionales que ha firmado, Guatemala tiene la obligación de garantizar los derechos de las personas sin discriminación, incluyendo la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género. El Comité de Derechos Humanos en sus observaciones al Estado de Guatemala, destacó su preocupación sobre la discriminación y violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género, la penalización del aborto y falta de servicios adecuados de salud reproductiva, exigiendo al Estado “garantizar el acceso pleno a los servicios de salud sexual y reproductiva, a anticonceptivos de emergencia y a una educación integral en sexualidad.”

Por su parte, el Comité de Derechos del Niño recomendó expresamente al Estado que “garantice que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios escolar obligatorio, y que para su desarrollo se cuente con la participación de adolescentes de ambos sexos y se preste particular atención a la prevención de los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual”.

Al menos 32 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en Guatemala el año pasado como consecuencia de su orientación sexual o identidad de género, según el Observatorio Nacional de Derechos LGBTIQ+, y en lo que va de 2022 se han registrado otros nueve asesinatos. El país también sufre niveles alarmantes de embarazos entre niñas y adolescentes: sólo el año pasado, según el Observatorio en Salud Sexual y reproductiva 2,041 niñas de 14 años o menos dieron a luz durante 2021, y el país registró más de 65,000 embarazos en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: [ESPAÑOL]

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 6 de mayo de 2022.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Niñas, mujeres y personas LGBTI (Ellos, ellas, ellxs)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable